CONCEPTO DE VIABILIDAD

RESOLUCIÓN: 007359 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021

"Por la cual se asignan y se autoriza transferir a las cuentas de las 254 instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados, los recursos financieros para la adecuación de condiciones, mejoramientos de la infraestructura educativa, señalización y demás elementos, enfocados a la implementación de los protocolos de bioseguridad en los establecimientos educativos para el retorno a la presencialidad."

Una vez realizados los giros asignados a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA – SEDE CHACAMI** del Municipio de **TOGUI** y verificada la documentación solicitada en las resolución y la circular, presentada a la Oficina de Infraestructura Educativa de la Secretaria de Educación de Boyacá por parte del Licenciado **JOSE CRISTOBAL CASTELLANOS NIÑO** – Rector de la I.E, se confirma el CUMPLIMIENTO de requisitos para que se dé inicio al proceso de ejecución en los términos y condiciones consignados en estas disposiciones de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	DOCUMENTO	REVISIÓN	OBSERVACIÓN
1	Localización y Sede Educativa donde se ejecutará la obra de mantenimiento preventivo o correctivo.	OK	Sin Observaciones
2	Acta de aprobación del Consejo Directivo para la inversión de los recursos.	OK	Sin Observaciones
3	Acuerdo de adición de los recursos	OK	Sin Observaciones
4	Registro fotográfico donde se evidencie la necesidad de la obra.	OK	Sin Observaciones
5	Presupuesto ajustado de Inversión y justificación del gasto que cumpla el objeto y monto máximo señalado en esta Resolución, firmado por el supervisor delegado por el Municipio. Anexar cotizaciones	OK	Sin Observaciones
6	Carta de designación de supervisión firmada por el señor alcalde del Municipio.	OK	Se presentó

De acuerdo a la información presentada:

1. El Interventor y/o Supervisor designado por el Municipio es el ingeniero **NAPOLEÓN CABRA AMADO** quien se desempeña en el cargo de Secretario de Planeación y de Desarrollo Económico del Municipio de **TOGUI**.
2. La duración prevista para la ejecución de los mantenimientos es de **CUATRO (04)** Meses.
3. El presupuesto de inversión y justificación del gasto presentado por la Institución Educativa es por un valor de: **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE**, y cumple el monto señalado en la Resolución.

NOTA: Terminados los mantenimientos, el Supervisor recibirá a satisfacción y presentara informe final incluyendo registro fotográfico y soporte de gastos, para validación del cumplimiento.

Se firma en la ciudad de Tunja a los treinta (30) días del mes de Agosto de Dos mil veintidós (2022).

ARQ. ENRIQUE JAVIER CAMARGO VALENCIA
Asesor de Despacho en Infraestructura Educativa
Gobernación de Boyacá

Proyecto: Arq. Diana Amaya
Profesional de apoyo S.E.B.